UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 17 OCT. 2006

V I S T O:

El Expediente N° 60.641/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 462/06 del Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter ordinario en el Area Algebra – Orientación Álgebra Básica - Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple;

QUE por Disposición N° 531/06 se establece como postulante habilitado para participar en el Concurso de referencia al Ing°. Pablo IZURRATEGUI;

QUE a fs. 19 y 20 obra Acta respectiva, conteniendo el Dictamen del Tribunal Evaluador designado a tal efecto, el cual recomienda la designación del Ing°. Pablo IZURRATEGUI en el cargo objeto del llamado a Concurso;

QUE conforme a lo estipulado en el Artículo 34° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99 – La designación de un académico ordinario recaerá siempre sobre el candidato de mayor mérito para el cargo concursado en función de los dictámenes emitidos por el tribunal. La designación se realizará en la categoría, dedicación y área objeto del concurso. Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, en casos excepcionales, a propuesta del Decano el Consejo de Unidad podrá, por motivos de interés académico, reconocer el orden de mérito establecido por el Tribunal de Concurso y designar al postulante en una categoría superior a la concursada, siempre que mediare una recomendación del tribunal de Concurso en los términos del Artículo 25°. La decisión deberá ser debidamente fundada;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99, recibidas las actuaciones por el Consejo de Unidad, y sobre la base del o los dictámenes producidos, de las impugnaciones deducidas y la proposición del Decano, deberá designar al postulante propuesto, declarar desierto el concurso o declarar nulo el concurso;

QUE el Decano de la U.A.R.G. propone la designación del Ing°. Pablo IZURRATEGUI en el Area Álgebra – Orientación Álgebra Básica - Categoría Ayudante de Docencia Ordinario - Dedicación Simple - Código llamado 565 – Código Nomenclador Disciplina (1-7-1-1-2), en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 17 de Octubre de 2006 y por el término de CINCO (5) años y la baja del mencionado docente en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple (G229/104) – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Matemática – Especialidad Algebra - Area Algebra – Orientación Álgebra Básica (01-07-01-01-2), a partir del día 17 del cte. mes y año;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad la propuesta efectuada por el Sr. Decano de la U.A.R.G. y dejar establecido que el Ing°. Pablo IZURRATEGUI deberá presentar en un plazo de CINCO (5) días hábiles la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 016/98 al Ing°. Pablo IZURRATEGUI (C.U.I.L. N° 20-17281512-0), en la Categoría Ayudante de Docencia Ordinario - Dedicación Simple Area Álgebra – Orientación Álgebra Básica - Código llamado 565 – Código Nomenclador Disciplina (1-7-1-1-2), en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 17 de Octubre de 2006 y por el término de

///

504

UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

CINCO (5) años.-
ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Ingº. Pablo IZURRATEGUI deberá presentar en un plazo de CINCO (5) días hábiles la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva.-
ARTICULO 3°.- DAR DE BAJA al Ingº. Pablo IZURRATEGUI (C.U.I.L. Nº 20-17281512-0) en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple (G229/104) – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Matemática – Especialidad Algebra - Area Algebra – Orientación Álgebra Básica (01-07-01-01-2), a partir del día 17 de Octubre de 2006.-
ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado al Programa 16 – Unidad Académica Río Gallegos -, Actividad 3 – Formación de Grado – Finalidad 3 – Servicios Sociales -, Función 4 – Educación y Cultura -, Fuente de Financiamiento 1.1. – Tesoro Nacional -, Inciso 1.1. Personal Permanente - PRESUPUESTO 2006.-
ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaria General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O N° 504